

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA ARVAKUR S.A.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía denominada **ARVAKUR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 12 de abril de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de mayo de 1989.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **ARVAKUR S.A.**, otorgada el 30 de septiembre de 2011, ante el Notario Público Vigésimo Segundo Interino del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDLG.11.0007299** del 22 de diciembre de 2011.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jaime Alfonso Vernaza Trujillo, en su calidad de Gerente de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.
- 4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDLG.11.0007299** del 22 de diciembre de 2011, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **ARVAKUR S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 22 de diciembre del 2011

Ab. Roberto Ronquillo Noboa
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ene. 6-7-8 (86076)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE FERRETERIA ORBEA - FERREORB-
CIA. LTDA.

Se comunica al público que **FERRETERIA ORBEA -FERREORB- CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, reformó sus estatutos sociales por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre de 2011. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPT.E.11.005750** de 22 de diciembre de 2011.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, referente las atribuciones del Presidente, de la siguiente manera:

"ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE:
...El Presidente puede o no ser socio de la compañía y sus atribuciones son las siguientes: ...e) Subrogar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva. Si la ausencia fuere definitiva convocará inmediatamente a Junta General para llenar la vacante de Gerente..."

Quito, 22 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(86103)

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RECIDIVA S.A.

La compañía **RECIDIVA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón GUAYAQUIL, el 19/10/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.11.0006934** el 7 de diciembre de 2011.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: 1) IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, CONFECCIÓN, REPARACIÓN, PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPORTACIÓN DE: VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CUBIERTAS,...

Guayaquil, 7 de diciembre de 2011

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(86073-2)

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, se notifica a todos los acreedores de la compañía **RONAVAME S.A "EN LIQUIDACIÓN"** para que en el término de veinte días presenten los documentos que acrediten su derecho en 9 de Octubre 406 y Córdova, Edificio M.U, piso 3, oficina 5 de esta ciudad de Guayaquil. Transcurrido este término se tomará en cuenta únicamente a los acreedores que hayan probado su calidad y a todos los reconocidos en los libros de la compañía.

Guayaquil, 21 de diciembre del 2011

Irene Gissela Parker Lema
Liquidadora Principal

Ene. 6-7-8 (86084)